Centro Minero
Regional Boyaca

OTRO SI N° 1
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4895851

CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y JOHN JAIRO BOLIVAR ALBA

CONTRATO N°	**CO1.PCCNTR.4895851**
OBJETO	Contratar el servicio de alimentación de aprendices para aprendices del Centro Minero de conformidad con el plan Nacional Integral de Bienestar de aprendices del SENA.
CONTRATISTA	JOHN JAIRO BOLIVAR ALBA
NIT	74360641
VALOR	$ 115.986.000
VALOR ADICION N° 1	$ 57.762.936,00
VALOR TOTAL	$ 173.748.936,00
PLAZO INICIAL	100 días calendario
INICIO	20 de Agosto 2020
PRORROGA N° 1	N/A
MOTIVO DE LA ADICION	*Se estima continuar beneficiando a 100 aprendices, en la convocatoria de Apoyos de alimentación aprendices para el tercer y cuarto trimestre de 2023 hasta el día 15 de diciembre aproximadamente, el cual tiene un costo aproximado de $ 173.748.936,00*

Entre los suscritos **HARVEY YADIVER DIMATE RODRIGUEZ** domiciliado en Sogamoso, e identificado con cédula de ciudadanía No. 74360044, actuando en calidad de Subdirector encargado del **CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, identificado con Nit. 899.999.034-1, establecimiento público descentralizado de orden Nacional, regulado por lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, nombrado mediante Resolución 1-00618 , acta de posesión y quien para los fines de esta contratación se denominará **EL SENA** y el **Señor JOHN JAIRO BOLIVAR ALBA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74360641expedida en Sogamoso, quien para efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Adición , previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que el día 27/04/2023 se dio inicio al contrato *CO1.PCCNTR.4895851* cuyo Objeto es: "*Contratar el servicio de alimentación de aprendices para aprendices del Centro Minero de conformidad con el plan Nacional Integral de Bienestar de aprendices del SENA.*", celebrado entre el Centro Minero del SENA Regional Boyacá y el JOHN JAIRO BOLIVAR ALBA **2.-** Que para la vigilancia del contrato de obra No. CO1.PCCNTR.4895851 el Subdirector (E) del Centro Minero, designo a la Funcionaria ELIANA CRUZ MORA, dinamizadora de Bienestar al Aprendiz, como supervisora. 3.- Que la dinamizadora dde Bienestar al Aprendiz el día 18/07/2023 presento informe de supervisión en el que incluye solicitud y concepto para la adición del contrato CO1.PCCNTR.4895851, asi:

OTRO SI N° 1
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4895851

CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y JOHN JAIRO BOLIVAR ALBA

MODIFICACIÓN, ADICION AL CONTRATO No. 4895851 DE 24 DE ABRIL DE 2023

- *Que el contrato No. CO1.PCCNTR. 4895851 cuyo objeto es: "Contratar el suministro de alimentación para aprendices de formación titulada, atendiendo lo establecido en el Plan de Bienestar aprendices para el Centro Minero del Sena Regional Boyacá", se inició el 27 de abril 2023.*

- *Que al 30 de junio de 2022, atendiendo objetivos estratégicos del Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA establecidos mediante Resolución No. 1399 de 2021. El centro minero ha entregado 2472 apoyos de alimentación a 100 aprendices, seleccionados mediante Resolución 572 y 598 de 2023, a la fecha hay 100 aprendices recibiendo este estimulo, para una Ejecución física del 44,12% y una Ejecución Financiera del 31.98%.*

- *Que teniendo en cuenta las condiciones particulares del Centro Minero, ubicación en la zona rural, Vereda Morca de Sogamoso, y la necesidad de continuar brindando, las ayudas de alimentación a los aprendices que por su situación de vulnerabilidad e inseguridad económica lo requieren, enmarcado en la misión del SENA, a través del programa de estímulos referidos a los cupos de alimentación, los cuales busca suplir una necesidad básica de los aprendices de mayor vulnerabilidad como medio para promover su acceso a la formación profesional integral y potenciar su desarrollo social, humano y técnico, orientándolos al desarrollo de actitudes de excelencia.*

- *Que, según la proyección de la ejecución de los recursos del contrato, el valor inicial pactado, no es suficiente para cubrir la demanda hasta el fin del periodo académico 2023 por lo que se requiere una adición por valor de $*57.762.936,00.

- *Que se prevé continuar beneficiando a 100 aprendices, en la convocatoria de Apoyos de alimentación aprendices para el tercer y cuarto trimestre de 2023 hasta el día 15 de diciembre aproximadamente, el cual tiene un costo aproximado de $ 173.748.936,00*

CDP 2823) Valor Actual del contrato	$ 115.986.000,00	100,00%
Solicitud Adición	$ 57.762.936,00	49,80%
Valor Total del contrato	$ 173.748.936,00	

- *Que en el rubro presupuestal 911142 C-3603-1300-14-0-3603025-02 (10) de Bienestar Aprendices fue adicionado prosterior a la apertura del presupuesto, por lo que existen recursos suficientes, para adicionar el contrato No.CO1.PCCNTR. 4895851 en la suma de $ 57.762.936,00 equivalente al 49,80% del valor total del contrato.*

- *Que el parágrafo, del artículo 5o. de la Resolución 054 de 2018 del Sena que establece "No se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto".*

- *Conforme a lo anteriormente expuesto, esta supervisión recomienda al ordenador del gasto aprobar la ADICIÓN AL CONTRATO No.CO1.PCCNTR4895851 en la suma de $57.762.936,00, la cual no supera el 50% del valor inicial del contrato $ 115.986.000, para un valor total de $ 173.748.936,00 el cual contribuirá al cumplimiento de los objetivos menas del Plan de Bienestar aprendices para el Centro Minero del Sena Regional Boyacá y la misión de la entidad.*

OTRO SI N° 1
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4895851

CELEBRADO ENTRE EL CENTRO MINERO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ Y JOHN JAIRO BOLIVAR ALBA

3.- Que el parágrafo del artículo 5o. de la Resolución 054 de 2018 del Sena que establece "No se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto". **4.-** Que una vez analizada la solicitud y las consideraciones legales y de interés para las partes el Ordenador del gasto autoriza adicionar el CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4895851 que tiene un valor inicial de $115.986.000,00, más adicional por la suma de $ 57.762.936,00, para un total de $ 173.748.936,00. Con el fin que el contratista logre cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Por lo tanto, se modifican las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. Valor**: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($ 173.748.936,00) INCLUYE IVA Y el 4X 1000. **CLÁUSULA SEGUNDA: - Garantía:** Dentro de los requisitos de ejecución, EL CONTRATISTA debe realizar los ajustes en las garantías constituidas para amparar el contrato inicial, la póliza de cumplimiento y amparos solicitados de acuerdo al nuevo valor del contrato.

Para constancia se firma en Sogamoso, 27 de julio de 2023

SENA

HARVEY YADIVER DIMATE RODRIGUEZ
C.C. N° **74.360.044**
Subdirector (E) Centro Minero – SENA

CONTRATISTA

JOHN JAIRO BOLIVAR ALBA
C.C. N° No. 74.360.641

SUPERVISORA

Eliana Cruz Mora
C.C. No: 72.005.623 de barranquilla
Dinamizadora al aprendiz

Proyectó: Fernando Alfredo Buitrago Ortega Apoyo Contratación.

Reviso: Juan Jose Cañas Rincon. Apoyo jurídico contratación.